



Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: VERBAL  
Demandantes: YANIRE PERTUZ HERNÁNDEZ Y OTROS  
Demandados: COMFAGUAJIRA Y OTROS  
Radicación: 44001310300120170012100

En la medida la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina del Hospital Universitario Nacional de Colombia a la fecha no ha allegado respuesta al requerimiento que le fue realizado mediante el auto de fecha 26 de enero de 2021, el cual le fue notificado a través del oficio JSCDC N° 049 del 28 de enero de 2021, el Despacho requiere al Vicedecano de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina del Hospital Universitario Nacional de Colombia para que allegue respuesta a lo solicitado mediante oficio JSCDC N° 049 del 28 de enero de 2021. Por secretaría, expídase la correspondiente comunicación, anexándole copia de este oficio y de la constancia de su envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA  
JUEZ  
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA  
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c6fe6cb74be3353dec9e7db0b0eb1dc7a6f71f85396b20473442f867379da73**

Documento generado en 24/03/2021 04:36:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**